



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el estudiante ALEXANDER SUAREZ CALA, radicó memorial mediante correo electrónico el día 16 de septiembre de 2021. Para proveer. Bucaramanga, 17 de septiembre de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LUZ MARINA GOMEZ HERNANDEZ
DEMANDADOS	BERNARDO ESTEVEZ ORTEGA JOHANNA MILDREY ESTEVEZ ORTEGA
RADICADO:	680014189001-2017-00061-00
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACION No. 829
DECISIÓN:	NO ACCEDE SOLICITUD
TRÁMITE:	INSTANCIA

Visto el memorial radicado mediante correo electrónico, el día 16 de septiembre de 2021, en el cual el estudiante ALEXANDER SUAREZ CALA solicita el desistimiento tácito del proceso de la referencia, no es atender a su petición dado que dicho estudiante, no ha sido reconocido como apoderada del extremo pasivo para actuar en el presente asunto, por el contrario, quien obra como mandataria de la parte pasiva es la estudiante LINA MARIA HERRERA HERRERA.

Así las cosas, NO es posible acceder a la solicitud elevada por el memorialista, por cuanto NO se le ha reconocido poder para actuar en el proceso de la referencia.

En mérito de lo así expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: No acceder a la solicitud elevada por el estudiante ALEXANDER SUAREZZ CALA, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad de Ciencia y Desarrollo, por las razones consignadas en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ.
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 36** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68bfb4b6f210c55ea1817dccbdd3b3d1b0acbccfe90bd6eeb3b0c7750f930c94

Documento generado en 17/09/2021 09:20:07 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**